

EXP-UNC: 0049963/2017

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Romina Soledad Grana** solicitando licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 17 de Noviembre hasta el 02 de Diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de participar como expositora en el "VII Congreso Internacional de Fonética Experimental CIFE" y para asistir a la biblioteca de la Universidad Autónoma de Madrid, España;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Letras toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Grana se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, por concurso, en la cátedra "Lingüística I", con vencimiento en su designación el 21 de Diciembre de 2017, en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, interina, en la cátedra "Historia de la lengua española", con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2018 y en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, interina, en la cátedra "Seminario de producción textual", con vencimiento en su designación el 28 de Febrero de 2018;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Art. 50º apartado 3 de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, de la Dra. **ROMINA SOLEDAD GRANA**, Legajo nº 42508, en los cargos de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, por concurso, en la cátedra "Lingüística I", Profesora Adjunta con dedicación simple, interina, de la cátedra "Historia de la lengua española" y Profesora Adjunta con dedicación simple, interina, de la cátedra "Seminario de producción textual" de la Escuela de Letras, desde el 17 de noviembre hasta el 02 de Diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **06 NOV 2017**

RESOLUCIÓN Nº. **1346**
NG

Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRAHATE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.